

**ACTA NÚMERO OCHO.** En el Salón de sesiones del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las trece horas del día **quince de febrero de dos mil trece**, siendo estos el lugar, día y hora señalados para celebrar sesión Ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal; reunidos previa convocatoria, los señores **Directores Propietarios:** Jesús Benjamín Bran Argueta, quien actuó como Director Propietario por encontrarse ausente el señor Director Enris Antonio Arias, Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, Miguel Ángel Sáenz Varela, José Nelson Urías Roque, Carlos Alberto Ramos Rodríguez, José Adalberto Perdomo Beltrán y Silvia Liceht Chavarría de González; los señores **Directores Suplentes:** Salvador Escobar, Gracia María Rusconi Gutiérrez, Lorenzo Saúl Rivas, José Antonio Hernández Rodríguez y Jorge Sigfredo Ramos Macal; **Ausentes:** no obstante haber sido convocados los señores Directores: Enris Antonio Arias, quien solicitó disculpas por no poder asistir a la sesión debido a un compromiso indelegable, Alberto Estupinian Ramírez; los representantes de la Alcaldía Municipal de San Salvador Licenciado Ricardo Esmahan D'aubuisson e Ingeniero José Roberto Navarro Escobar. Presente el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López. En ausencia del señor Presidente, abrió y presidió la sesión la Vicepresidenta en funciones Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, desarrollándose de la siguiente manera: 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 7, DE FECHA 08 DE FEBRERO DE 2013. 4. JURAMENTACIÓN DE DIRECTORES NOMBRADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR, ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE ISDEM. 5. INFORME DE GERENCIA GENERAL. 6. INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 02/2013. 7. PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2013, SUMINISTRO DE ESPECIES MUNICIPALES FORMA PLANA, ESPECIES MUNICIPALES CON VACIADO DE DATOS CÓDIGO DE BARRA VARIABLE EN FORMA PLANA Y FORMA CONTINUA, ESPECIES MUNICIPALES CONTINUAS SIN VACIADO DE DATOS Y TIQUETES DE ESTACIONAMIENTO CON CÓDIGO DE BARRA Y BANDA MAGNÉTICA. 8. SOLICITUD DE DOS ÓRDENES IRREVOCABLES DE PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE MONTE DEPARTAMENTO DE SONSONATE, A FAVOR DE LAS CAJAS DE CRÉDITO DE SONSONATE, POR UN MONTO DE \$800,000.00; Y LA CAJA DE CRÉDITO DE SANTIAGO NONUALCO, POR UN MONTO DE \$258,000.00. 9. SOLICITUD DE ORDEN IRREVOCABLE DE PAGO DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMÁS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO, POR UN MONTO DE \$250,000.00. 10. SOLICITUD DE DOS ÓRDENES IRREVOCABLES DE PAGO DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN DE ORIENTE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO, POR UN MONTO DE \$10,000.00 Y \$234,000.00. 11. PUNTOS VARIOS. LITERAL A) INFORME DE COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES. LITERAL B) REMUNERACIONES A COMISIONES ESPECIALES DEL CONSEJO DIRECTIVO. LITERAL C) PLAZA SUB GERENCIA ADMINISTRATIVA. 12. PRÓXIMA SESIÓN. **1 - COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** Intervino la Presidenta en funciones Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien dio la bienvenida a los señores y señoras Directoras presentes, comprobó el quórum con siete Directores Propietarios y cinco Directores Suplentes. **2 - APROBACIÓN DE LA AGENDA:** Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien sometió a consideración la Agenda a desarrollar. Intervino el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, quien solicitó incluir en Puntos Varios un Informe de la Comisión de Asuntos Legales. Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien solicitó incluir en Puntos Varios las Remuneraciones a Comisiones Especiales del Consejo Directivo y la Plaza de Sub Gerencia Administrativa. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la Agenda a desarrollar en la presente sesión. **3 - LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 7, DE FECHA 08 DE FEBRERO DE 2013:** Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien solicitó a la Secretaria de Actas del Consejo Directivo Licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, diera lectura al Acta anterior. Luego de leída el Acta intervino la presidenta en funciones Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien sometió a aprobación de los miembros del Consejo Directivo el Acta anterior, los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar el Acta de sesión de Consejo Directivo número Siete, de fecha 08 de febrero de 2013. **4 - JURAMENTACIÓN DE DIRECTORES NOMBRADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE SAN SALVADOR ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE ISDEM:** Intervino Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien propuso incluir el presente punto en la próxima Agenda de sesión del Consejo Directivo. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Incluir el presente punto en la próxima Agenda de sesión de Consejo Directivo. **5 - INFORME DE GERENCIA GENERAL:** Intervino el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien presentó a los miembros del Consejo Directivo el Informe de Gerencia General, informando como primer punto que de parte del Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL) se

ha recibido el Manual Operativo del proyecto y las modificaciones propuestas al mismo, a partir del mes de enero del presente año; para lo cual se conformó una comisión con personal técnico del Instituto para realizar las observaciones al Manual Operativo, producto de ello se elaboró un documento el cual fue entregado el día jueves 14 de enero al Comité Interinstitucional. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó fue muy positivo haber presentado de manera formal las observaciones, otras instituciones lo hicieron de forma verbal, ISDEM realizó un análisis global, aunque no todos los componentes competen al Instituto, así mismo manifestó que es necesario modificar el Convenio de implementación que se firma entre las instituciones que participan en el proyecto; se coordinaran dos reuniones la próxima semana, una el día lunes y la otra jueves, para aprobar el documento. Intervino el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien manifestó que se le informó que no se contará con la contrapartida gubernamental, con lo cual cambia el esquema del proyecto y la matriz de reorientación de fondos para el PFGL presentada al Consejo Directivo. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que estas modificaciones son graves ya que se ha firmado un Convenio de Cooperación de país, por lo que debería ser aprobado por la Asamblea Legislativa. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que no contar con la contrapartida es preocupante, en vista que se está incumpliendo el Convenio. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas, quien manifestó que es preocupante, en vista que si no se cuenta con la contrapartida difícilmente se podrá aportar el 100% del proyecto. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que se debe revisar cuanto representa la contrapartida para ISDEM, y tener clara la información para la visita del Banco Mundial. Intervino el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien manifestó que uno de los escenarios es que se reoriente de nuevo los fondos de la matriz presentada y aprobada por el Consejo Directivo y enviada a la UEP, el segundo escenario es que se cubra con fondos propios, y que para el año 2014, se contemple en el presupuesto institucional la contrapartida que el Instituto debe aportar al PFGL en lo que corresponde, se debe tener presente que la contrapartida del ISDEM es económica y en especies con el trabajo que desarrollan los Asesores Municipales, un porcentaje que se debe pagar para el Director, Asistente y Coordinadores Temáticos del Centro de Formación Municipal, propuso que se revise si financieramente si ISDEM puede absorber la contrapartida y presentar una propuesta. Como segundo punto informó que se ha recibido por parte de FUNDASAL una invitación para participar en un Foro-taller denominado "Aportes del Modelo Integral de Mejoramiento de Barrios a la convivencia y prevención de la violencia" a desarrollarse en el Hotel Real Intercontinental, los días 19, 20 y 21 de febrero, solicitan la participación del ISDEM para el día 21 de febrero en una mesa de discusión que se desarrollará, sobre la aplicación desde políticas y programas de Gobiernos Locales con el enfoque de mejoramiento de barrios y su aporte a la convivencia comunitaria, proponiendo al Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, para representar al Instituto. El tercer punto es sobre el caso de la Alcaldía Municipal de Sonsonate, para lo cual solicitó la presencia del Asesor Legal del Consejo Directivo Licenciado Oscar Mauricio Vega. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas, quien propuso realizar una última reunión con la municipalidad, el tema es complicado la municipalidad únicamente ha cancelado 34 prestamos de los 39, continúan 5 pendientes; en la última reunión la municipalidad expresó que únicamente desean cancelar la comisión de la OIP por los 12 millones, correspondientes a la titularización; se debe considerar que el incremento de la comisión a 1.5% no fue publicado en el Diario Oficial. Intervino el Licenciado Oscar Mauricio Vega, quien presentó a los miembros del Consejo Directivo su Informe referente a éste caso, haciendo referencia que el día 07 de febrero se recibió un Acuerdo Municipal donde solicitan al Consejo Directivo dispensar el pago de las comisiones por el pago anticipado y cancelar únicamente la comisión correspondiente a la titularización. Sobre lo anterior es necesario conocer si existe obligación de pagar y si es procedente dispensar o no la comisión por pago anticipado, para ello se ha verificado que el Instituto cuenta con toda la documentación que respalda para el cobro, en caso de pago anticipado de los créditos, en vista que ambas partes reconocen de manera expresa las obligaciones en los documentos. En tal sentido las obligaciones están plenamente determinadas y respaldadas, dicha relación lleva a ambas Instituciones al ámbito del Derecho Civil, no obstante estar ligados por actos administrativos. Respecto al otro argumento utilizado por los funcionarios de Sonsonate, al afirmar que están pagando doble ya que la finalidad del nuevo crédito es el mismo, el Convenio no establece cláusula alguna que establezca que no se deberá pagar la comisión si la nueva obligación es para consolidar deudas, por lo tanto, aunque el nuevo financiamiento de HENCORP sea para consolidar las deudas de las 39 OIP anteriores, no supone una razón legal para dejar de cobrar lo adeudado. Así mismo no se encuentra base legal alguna que faculte al ISDEM a no cobrar lo adeudado, situación que imposibilita cualquier decisión unilateral de no cobro y resultaría en un detrimento económico para la Institución. Respecto al cobro de 1.5% de comisión, el Instituto emitió en fecha 26 de septiembre 2008, el acuerdo IV, del Acta 118, en el cual se aumenta la comisión del 1.0% al 1.5%, dicho Acuerdo entro en vigencia hasta el 1 de mayo 2009, por lo tanto el Concejo Municipal de Sonsonate no puede alegar desconocimiento de la Ley pues la misma es pre-existente a las obligaciones que no quiere cumplir, para que los Acuerdos tengan valides no necesitan ser publicados, se hubiese

necesitado publicación si el Acuerdo tomado por el Consejo Directivo hubiese sido en el sentido de reformar el Reglamento. Existen dos formas de dejar sin efecto los instrumentos: a) Derogándolos b) Que una instancia superior declare inaplicables las normativas. Si la comuna considera que no es legal el cobro, deberá acudir ante el Juez de lo Civil o Mercantil de San Salvador a demandar. Otra opción es recurrir a la Corte Suprema de Justicia; si un Juez o Magistrado, considera que el ISDEM no se encuentra facultado para retener los \$172,889.79 y ordena la devolución de dicha cantidad, entonces el ISDEM tendrá un documento que ampare el egreso. Su Opinión es la siguiente: a) Que la deuda que el Concejo Municipal de Sonsonate tiene con el ISDEM por 39 créditos pagados anticipadamente, es válida, lícita y exigible. b) Que no existe base legal que faculte al Consejo Directivo del ISDEM a dispensar una deuda ya causada. c) La solicitud del Concejo Municipal de Sonsonate, en el sentido que se dispense el referido cobro no es procedente por lo argumentos expresados. d) Que si existe base legal para el cobro del 1.5%. Sus recomendaciones son: 1. Instruir al Gerente General dar cumplimiento al Acuerdo donde se ordena descontar del FODES la cantidad adeudada y 2. Girar comunicación por escrito al Concejo Municipal de Sonsonate de los montos a retener. Luego de finalizado el Informe del Asesor Legal, intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que la Comisión Especial requería conocer si este cobro es procedente, lo que debe discutirse ahora, es si el cobro se realizará de manera total o parcial, se debe revisar si se cobrará en base a los 39 ó 34 créditos, podría establecerse que el pago se realice en cuotas de 30 ó 50 mil dólares. Intervino el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, quien manifestó que la naturaleza de solicitar el Informe, es para determinar si es legal el cobro, por lo tanto él se adhiere a la opinión del Asesor Legal. Luego de discutidos los puntos, los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Delegar al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, instruya a las instancias correspondientes, realicen el análisis y determinen si el Instituto tiene la capacidad económica de absorber la contrapartida para el Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales, correspondiente al año 2013. **DOS** - Delegar al Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, para que represente al Instituto en el Foro taller Aportes al Modelo Integral de mejoramiento de barrios a la convivencia y prevención de la violencia social, organizado por la Fundación Salvadoreña de Desarrollo y Vivienda Mínima (FUNDASAL), a realizarse los días 19, 20 y 21 de febrero de 2013, en el Hotel Real Intercontinental. **TRES - a)** Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, dar cumplimiento al Acuerdo número NUEVE, del Acta 185, de sesión de Consejo Directivo, de fecha 16 de noviembre de 2012, en su literal c), que ordena descontar del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, la cantidad adeudada por la Alcaldía Municipal de Sonsonate; **b)** Girar comunicación por escrito al Concejo Municipal de Sonsonate de los montos a retener; **c)** Instruir a la Gerencia Financiera, determine el monto a descontar a la municipalidad. **6 – INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 02/2013:** Intervino el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien manifestó que el proceso de Licitación Pública ha finalizado, la Comisión Evaluadora de Ofertas ha presentado su Informe y su recomendación; el esquema para la adquisición era a través de 4 grupos, en el proceso hubieron 7 ofertantes entre empresas y personas naturales; la recomendación es para adjudicar los grupos 2, 3 y 4, en vista que para el grupo 1, la única persona que ofertó, no presentó la información legal, sin embargo existe la ventaja que el grupo 1, corresponde a las Especies que está produciendo la Imprenta Nacional, por lo tanto se solicita al Consejo Directivo declarar desierto el grupo 1, adjudicar los grupos 2, 3 y 4; y se instruya a la Gerencia Financiera, que se diligencien los procesos correspondiente para no quedar desabastecidos. Luego de discutido el punto, los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Declarar DESIERTO el Grupo número 1 Especies Municipales forma Plana, en virtud que la única ofertante señora María Zoila Aguilar Pineda, no cumplió con la documentación legal de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación y la prevención de mérito realizada, habiendo quedado su oferta excluida, no siendo elegible para continuar con el proceso de evaluación. **DOS** - Adjudicar de forma parcial, por grupo, la Licitación Pública número 02/2013 Suministro de Especies Municipales Forma Plana, Especies Municipales con vaciado de datos código de barra variable en forma plana y forma continua, Especies Municipales Continuas sin vaciado de datos y Tiquetes de Estacionamiento con código de barra y banda magnética, a los siguientes oferentes: **a)** Grupo número dos, Especies Municipales con vaciado de datos código de barra variable en forma plana y forma continua, a la empresa R. R. Donnelley, de El Salvador, S.A. de C.V. hasta por la cantidad de CUARENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA 16/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$40,490.16); **b)** Grupo número tres forma continua sin vaciado de datos, a la empresa Formularios Standard, S.A. de C.V., hasta por la cantidad de CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE 30/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$55,179.30); **c)** Grupo número cuatro Tiquetes de Estacionamiento con código de barra y banda magnética”, a la empresa TAS El Salvador, S.A. de C.V., hasta por la cantidad de VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$23,400.00), haciendo un monto total a adjudicar de CIENTO DIECINUEVE MIL SESENTA Y NUEVE

46/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$119,069.46). **TRES** - Instruir a la Gerencia Financiera para que realice el análisis correspondiente, determine las necesidades de suministros para realizar los trámites de compra correspondiente, de conformidad a los ítems del grupo número uno declarado desierto. **CUATRO** - Continuar con el trámite de ley correspondiente. **7 - PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2013, SUMINISTRO DE ESPECIES MUNICIPALES FORMA PLANA, ESPECIES MUNICIPALES CON VACIADO DE DATOS CÓDIGO DE BARRA VARIABLE EN FORMA PLANA Y FORMA CONTINUA, ESPECIES MUNICIPALES CONTINUAS SIN VACIADO DE DATOS Y TIQUETES DE ESTACIONAMIENTO CON CÓDIGO DE BARRA Y BANDA MAGNÉTICA:** Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que este punto se discutió en la Comisión de Asuntos Financieros, y se propone como Administrador del Contrato al Jefe del Departamento de Especies Municipales Licenciado Arquímedes José Alvarado Chávez. De conformidad a lo establecido en el Art. 82-BIS de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Nombrar como Administrador de los Contratos que resulten de la adjudicación de la Licitación Pública No.02/2013, denominada: Suministro de Especies Municipales Forma Plana, Especies Municipales con vaciado de datos código de barra variable en forma plana y forma continua, Especies Municipales Continuas sin vaciado de datos y Tiquetes de Estacionamiento con código de barra y banda magnética, al Licenciado Arquímedes José Alvarado Chávez, Jefe del Departamento de Especies Municipales de ISDEM. **8 - SOLICITUD DE DOS ÓRDENES IRREVOCABLES DE PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL MONTE DEPARTAMENTO DE SONSONATE, A FAVOR DE LAS CAJAS DE CRÉDITO DE SONSONATE, POR UN MONTO DE \$800,000.00; Y LA CAJA DE CRÉDITO DE SANTIAGO NONUALCO, POR UN MONTO DE \$258,000.00:** Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que esta solicitud fue revisada por la Comisión de Asuntos Financieros, verificando que cumple con todos los requisitos para su autorización, por lo que se propone al Consejo Directivo su aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Pago, girada por el municipio de San Antonio del Monte, departamento de Sonsonate, a favor de la Caja de Crédito de Sonsonate, por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$800,000.00, para un plazo de 144 meses, para que del 75% de INVERSION de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Sonsonate, **143** cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de **\$9,561.00** que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Sonsonate, para sufragar los gastos en concepto de la administración del préstamo antes mencionado, descuento que se efectuara en forma mensual de la Transferencia del FODES, si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto, ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte de Concejo Municipal. Monto: \$800,000.00. Comisión: 1.50% - \$12,000.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 143 cuotas por un valor de \$83.33 y una última por un valor de \$83.81. Con el otorgamiento de la nueva Aceptación de la Orden Irrevocable de Pago (OIP) de esta fecha por parte de ISDEM, queda sin efecto las OIP otorgada en el Acta número 82, Punto número XV, de fecha 10 de diciembre 2010, a favor del Banco Hipotecario, por un monto de \$199,270.00, que se cancela parcialmente por esta Caja de Crédito de Sonsonate y la Caja de Crédito de Santiago Nonualco. **DOS** - Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Pago, girada por el municipio de San Antonio del Monte, departamento de Sonsonate, a favor de la Caja de Crédito de Santiago Nonualco por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$258,000.00, para un plazo de 144 meses, para que del 75% de INVERSION de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, **143** cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de **\$3,083.30** que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, para sufragar los gastos en concepto de la administración del préstamo antes mencionado, descuento que se efectuara en forma mensual de la Transferencia del FODES, si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto, ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte de Concejo Municipal. Monto: \$258,000.00. Comisión: 1.50% - \$3,870.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 143 cuotas por un valor de \$26.88 y una última por un valor de \$26.16. Con el otorgamiento de la nueva Aceptación de la Orden Irrevocable de Pago (OIP) de esta fecha por parte de ISDEM, queda sin efecto

las OIP otorgada según en el Acta número 82, Punto número XV, de fecha 10 de diciembre 2010, a favor del Banco Hipotecario, por un monto de \$199,270.00, que se cancela parcialmente por esta Caja de Crédito de Sonsonate y la Caja de Crédito de Santiago Nonualco y queda sin efecto la OIP otorgada en el Acta número 125, Punto número XIII de fecha 7 de octubre 2011, a favor del Banco Hipotecario, por un monto de \$287,000.00. **9 - SOLICITUD DE ORDEN IRREVOCABLE DE PAGO DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMÁS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO, POR UN MONTO DE \$250,000.00:** Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que al igual que la anterior esta solicitud fue revisada por la Comisión de Asuntos Financieros, verificando que cumple con todos los requisitos, por lo que se propone al Consejo Directivo su aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Pago, girada por el municipio de Santo Tomás, departamento de San Salvador, a favor del Banco Hipotecario, por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$250,000.00, para un plazo de 12 meses, para que del 75% de INVERSION de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague al Banco Hipotecario, **11** cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de **\$21,747.11** que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Hipotecario, para sufragar los gastos en concepto de la administración del préstamo antes mencionado, descuento que se efectuara en forma mensual de la Transferencia del FODES, si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto, ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte de Concejo Municipal. Monto: \$250,000.00. Comisión: 1.50% - \$3,750.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 12 cuotas por un valor de \$312.50. **10 - SOLICITUD DE DOS ÓRDENES IRREVOCABLES DE PAGO DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN DE ORIENTE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO, POR UN MONTO DE \$10,000.00 Y \$234,000.00:** Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que esta solicitud fue revisada por la Comisión de Asuntos Financieros, determinando que cumple con los requisitos necesarios para su aprobación, se propone al Consejo Directivo su aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO -** Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Pago, girada por el municipio de Concepción de Oriente, departamento de La Unión, a favor del Banco Hipotecario, por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$10,000.00, para un plazo de **24** meses, para que del 25% de FUNCIONAMIENTO de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague al Banco Hipotecario, **23** cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de **\$456.85** que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Hipotecario, para sufragar los gastos en concepto de la administración del préstamo antes mencionado, descuento que se efectuara en forma mensual de la Transferencia del FODES, si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto, ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte de Concejo Municipal. Monto: \$10,000.00. Comisión: 1.50% - \$150.00. Descuento Mensual de Comisión: del 25% FODES, 24 cuotas por un valor de \$6.25. **DOS -** Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Pago, girada por el municipio de Concepción de Oriente, departamento de San Salvador, a favor del Banco Hipotecario por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$234,000.00, para un plazo de 60 meses, para que del 75% de INVERSION de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague al Banco Hipotecario, **59** cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de **\$4,857.46** que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Hipotecario, para sufragar los gastos en concepto de la administración del préstamo antes mencionado, descuento que se efectuara en forma mensual de la Transferencia del FODES, si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto, ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte de Concejo Municipal. Monto: \$234,000.00. Comisión: 1.50% - \$3,510.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 60 cuotas por un valor de \$58.50. **11 - PUNTOS VARIOS LITERAL A) INFORME DE COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES:** Intervino el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, quien manifestó que la solicitud de este punto obedece a que en la reunión

de la Comisión de Asuntos Legales, se esta analizando la posibilidad de reformar la Ley Orgánica del Instituto, pero no se puede avanzar en ese tema debido a que el Consejo Directivo no ha revisado las reformas al Reglamento Interno de sesiones y Comisiones Especiales, se han enviado a los Directores las reformas propuestas al reglamento, por lo que se solicita se establezca un plazo para entregar las observaciones, y se establezca una sesión de Consejo Directivo para este tema. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que es importante discutir este tema, pero considera que el procedimiento debe ser al contrario, es decir que antes de reformar el Reglamento Interno de sesiones, se debe reformar la Ley Orgánica. Intervino el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien manifestó que el Reglamento Interno de sesiones se encuentra publicado. Intervino el Arquitecto Jesús Benjamín Bran Argueta, quien manifestó que las reformas se han revisado de manera paralela, existen puntos que son discutibles por lo que se propone una sesión para discutirlo y luego solicitar una reunión con la Comisión Municipal de la Asamblea Legislativa. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas, quien manifestó que se han revisado el Reglamento Interno de sesiones y la Ley Orgánica del Instituto, se ha trabajado en el sentido de evitar lo repetitivo de los artículos. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien propuso que en la próxima sesión de Consejo Directivo se presente el punto y se instruya al Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, envíe a los Directores los borradores de las reformas propuestas. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica Licenciado Miguel Alexander Ruano Gutiérrez, envíe a los Directores, las propuestas de reformas a la Ley Orgánica del Instituto y al Reglamento Interno de sesiones del Consejo Directivo y sus Comisiones del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal y las presente en la próxima sesión de Consejo Directivo. **LITERAL B) REMUNERACIÓN A COMISIONES ESPECIALES DEL CONSEJO DIRECTIVO:** Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que la Comisión de Asuntos Financieros revisó este punto, se ha presentado un Informe para verificar si es procedente o no realizar una modificación en el monto a cancelar por la participación en las Comisiones Especiales del Consejo Directivo, proponiendo el pago de cien dólares de los Estados Unidos de América, a partir del mes de febrero del presente año. Intervino el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, quien manifestó que se entiende, que se cuenta con la opinión técnica y consulto si se establecerá que un Director, no pueda pertenecer a más de 2 Comisiones. Intervino el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien manifestó que en el Acuerdo únicamente se ha establecido la conformación de 4 Comisiones Especiales permanentes y 2 Comisiones ad hoc, entendiéndose que éstas serían ad honorem. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que las Comisiones ad hoc siempre se cancelaran, se debe tomar en cuenta que no son permanentes. Intervino el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, quien manifestó, que estaría de acuerdo en apoyar la propuesta de incremento en el pago de las Comisiones Especiales, si se establece como máximo el pago de dos comisiones a la semana; y si hubiera necesidad de realizar mas de dos no se cancelen las adicionales, a su juicio, el adoptar esa decisión es contraria a lo siguiente: Es un hecho de connotación notoria y de trascendencia pública. Que en la actualidad la situación financiera del Estado y particularmente de ISDEM, esta contradicha con el aumento de un gasto, que si bien es cierto posee justificaciones, pero estas no son aplicables o susceptibles de atender en este momento, puesto que contradicen la Política de Austeridad patentada como iniciativa del Órgano Ejecutivo, con vigencia en la actualidad. En virtud de ello considera que el aumento aprobado resulta inconveniente, por lo que razona su voto en contra de la decisión adoptada. Luego de discutido el punto, los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría absteniéndose de votar el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, por las razones expuestas en el desarrollo del punto, **ACUERDAN:** Autorizar a partir del mes de febrero de 2013, que el pago de las Comisiones Especiales del Consejo Directivo, sea de Cien dólares de los Estados Unidos de América (\$ 100.00) por asistencia, reformando para ello la parte del Acuerdo número Tres, del Acta número Ciento catorce, de fecha 29 de julio de 2011, mediante el cual se acordó el pago de \$ 75.00 por asistencia a Comisiones Especiales, a partir del mes de enero de 2012. **LITERAL C) PLAZA SUB GERENCIA ADMINISTRATIVA:** Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que este punto se discutió en la Comisión de Asuntos Financieros, y surgió el planteamiento por parte del Auditor Interno en el sentido que se espera un dictamen de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, considerando que existen algunos vacíos en el proceso, en vista que el señor Saúl Aguirre, dejó de laborar en diciembre, y presentó recurso de amparo el día 04 de enero, sin manifestar que ya se había contratado a una persona para ocupar el cargo. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que es mejor esperar la resolución de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, solicitando la anulación del Acuerdo, tomado en fecha primero de febrero, mediante el cual se creo la Sub Gerencia Administrativa. Luego de discutido el punto, los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Anular el Acuerdo número Cinco - tres, del Acta número Seis de sesión de Consejo Directivo, del día primero de febrero de dos mil trece, en sus literales "b)", "c)" "d)" y "e)" que literalmente expresan: **b)** Modificar la Estructura Administrativa del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal; **c)** Crear la plaza de Sub Gerencia

Administrativa; **d)** Fijar el salario de la plaza en dos mil cincuenta dólares de los Estados Unidos de América; **e)** Delegar al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, realice el proceso de contratación de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal y su Reglamento. **12 - PRÓXIMA SESIÓN:** Se designa la próxima sesión de Consejo Directivo para el día viernes 22 de febrero de 2013, en el municipio de San Antonio Pajonal, departamento de Santa Ana. **SE HACE CONSTAR:** Que el señor Director José Nelson Urías Roque solicitó permiso para retirarse de la sesión a las trece horas y cuarenta minutos, durante el desarrollo del punto cinco de la Agenda, por lo que a partir de ese momento asumió como Director Propietario el señor Lorenzo Saúl Rivas. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las quince horas y treinta minutos, se da por terminada la presente Acta la cual ratificamos y firmamos.